Tema: Fortalecimiento en la plataforma de denuncia “Denuncia Fácil”- Fiscalía General de la Nación.

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Subdirección de Determinantes en Salud	Gestión en salud pública

Objetivo	Fecha: 24/05/2024			
Realizar fortalecimiento en la plataforma “Denuncia Fácil”, de la Fiscalía General de la Nación, con respecto al uso de la herramienta y canales de atención.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación (X) Orientación () Acompañamiento ()		
		Otro ()		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: Microsoft Teams.			
	Hora Inicio: 10:00 AM - Hora Fin: 11:30 AM			
	Notas por: Argenis Ibarra Salazar			
	Próxima Reunión: No aplica			
	Quien cita: Rodrigo Lopera Isaza			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se da inicio a la capacitación virtual relacionada con el uso de la plataforma de “Denuncia Fácil” dirigida por el profesional Dimas Felipe Villalba, de la Fiscalía General de la Nación. Se solicita autorización para grabar sin presentar ninguna objeción por parte de los asistentes. Refiere que, como resultado de la articulación interinstitucional se han adelantado espacios de capacitación del uso de la plataforma con Comisaria de Familia, Instituciones Educativas Distritales (IED) y entidades prestadoras de servicios de salud, fortaleciendo las rutas de atención en el reconocimiento de la vulnerabilidad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. La Fiscalía General de la Nación cuenta con cuatro canales de atención, los cuales se describen a continuación:

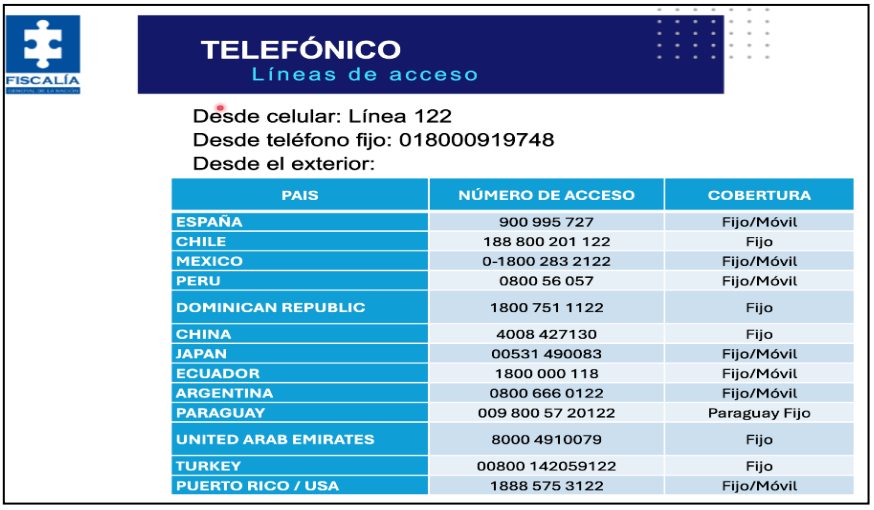
1. Presencial: los usuarios pueden acudir a presentar la denuncia en las sedes físicas de la Fiscalía General de la Nación, como el CAF-Centro de Atención de Fiscalía, los cuales tiene como objetivo brindar atención con enfoque diferencial a todos los usuarios y víctimas de un delito. El PAF-Puntos de Atención de Fiscalía, los cuales fueron creados para los territorios alejados y de difícil acceso. La Casa de Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo centros interdisciplinarios facilitadores de acceso a los servicios de justicia formal y no formal. La Fiscalía General de la Nación no hace presencia en todas las casas de justicia.

2. Escrito: la Fiscalía General de la Nación cuenta con una ventanilla única de correspondencia en todas las Direcciones Seccionales a nivel nacional, en donde se puede radicar todo tipo de denuncia. No obstante, se aclara que este canal no es exclusivo para la recepción de denuncias, ya que ingresan

todo tipo de comunicaciones, las cuales deben atravesar un ciclo de depuración para determinar la dependencia a la cual corresponde dar respuesta. Se recomienda que los temas de denuncia priorizadas se realicen a través de los canales de contacto telefónico o plataforma Denuncia Fácil.

3. Telefónico: las líneas telefónicas de acceso son gratuitas, con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, desde el territorio nacional y también desde el exterior.
 Servicio de la Línea 122, territorio nacional, mediante este medio es posible realizar:

- Denuncias de cualquier delito
- Denuncias de niños, niñas y adolescentes
- Denuncias relacionadas con hechos de corrupción pública o privada y denuncias anónimas
- Suministrar información sobre los servicios de la Fiscalía General de la Nación
- Suministrar información básica de una noticia criminal
- Recibir peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones-PQRSF
- Reportar familiares o conocidos recientemente desaparecidos (Activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente)
- Agendamiento para recepción de denuncia en los Centros de Atención de la Fiscalía – CAF que cuentan con el servicio
- Atención con un agente Bilingüe Inglés-español



PAIS	NÚMERO DE ACCESO	COBERTURA
ESPAÑA	900 995 727	Fijo/Móvil
CHILE	188 800 201 122	Fijo
MEXICO	0-1800 283 2122	Fijo/Móvil
PERU	0800 56 057	Fijo/Móvil
DOMINICAN REPUBLIC	1800 751 1122	Fijo
CHINA	4008 427130	Fijo
JAPAN	00531 490083	Fijo/Móvil
ECUADOR	1800 000 118	Fijo/Móvil
ARGENTINA	0800 666 0122	Fijo/Móvil
PARAGUAY	009 800 57 20122	Paraguay Fijo
UNITED ARAB EMIRATES	8000 4910079	Fijo
TURKEY	00800 142059122	Fijo
PUERTO RICO / USA	1888 575 3122	Fijo/Móvil

4. Virtual: acceso a través de https://www.fiscalia.gov.co/colombia/. Cuenta con 5 herramientas:
 - Video llamada con lenguaje de señas colombianas, es exclusivo para las personas en condición de discapacidad auditiva, en donde se recibe denuncias, se brinda orientación sobre la entidad.
 - Click to call: agente 122
 - Chat: se brinda información, orientación.
 - Mensajería SMS chat 88006: mensaje de texto, para zonas de baja conectividad, en donde se brinda servicios de información y orientación.
 - Acceso a la plataforma de denuncia “Denuncia Fácil”.

Plataforma de denuncia “Denuncia Fácil”

Corresponde al aplicativo de la Fiscalía que le permite a la ciudadanía de manera fácil, eficiente y eficaz, realizar denuncias de manera virtual cualquier hecho delictivo de tipo penal, a partir de la cual se prioriza la

activación del sector justicia. Puede ser utilizado desde cualquier lugar con conexión a internet.

A continuación, se inicia con el ejercicio práctico del diligenciamiento de datos en la plataforma. En primer lugar, se ingresa en la página de la Fiscalía https://www.fiscalia.gov.co/colombia/

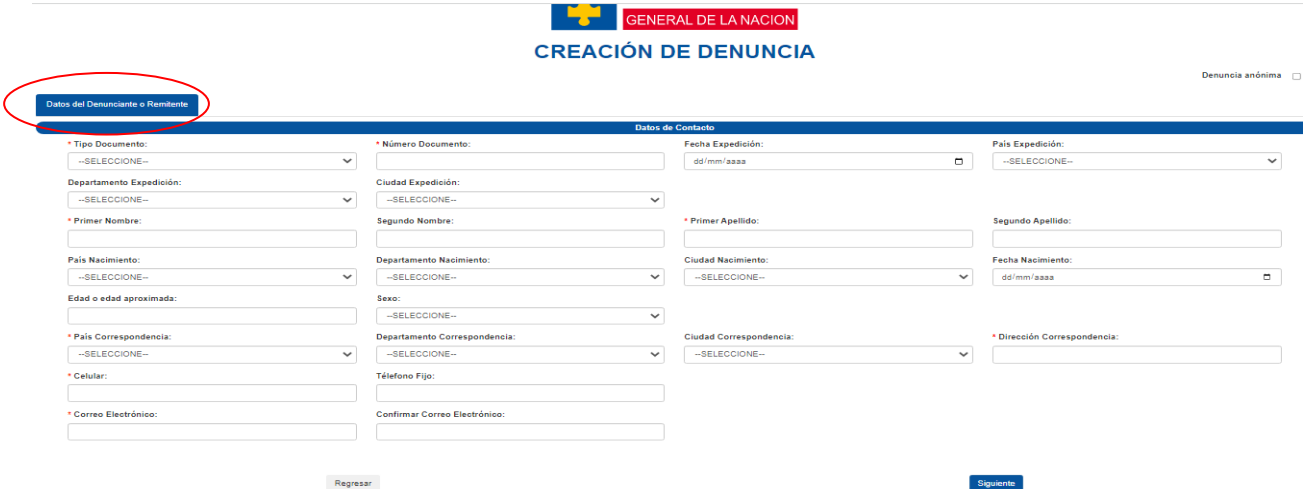


Al dar clic lo llevará al banner que da la bienvenida al usuario, se brinda recomendaciones frente al uso adecuado del sistema de información, así como términos y condiciones, sobre el registro y uso de la información por parte de la entidad. Una vez se aceptan los términos y condiciones se encontrará el siguiente formulario, y se da clic en la opción que dice "*ingrese aquí para crear su denuncia o reportar una persona desaparecida*":



Información básica que se debe registrar: se incluyen los datos de la entidad que remite y los datos de la víctima. También se cuenta con un espacio para recuperar un formulario en proceso de diligenciamiento, en caso de que sea necesario cerrarlo antes de completar el proceso de registro, se digita el número del formulario y el número del documento del denunciante para recuperar y continuar diligenciado. El formulario cuenta con la "opción consultar caso", la cual no está habilitada se encuentra en pruebas, próximamente estará habilitado y permitirá consultar los incidentes que se hayan registrado.

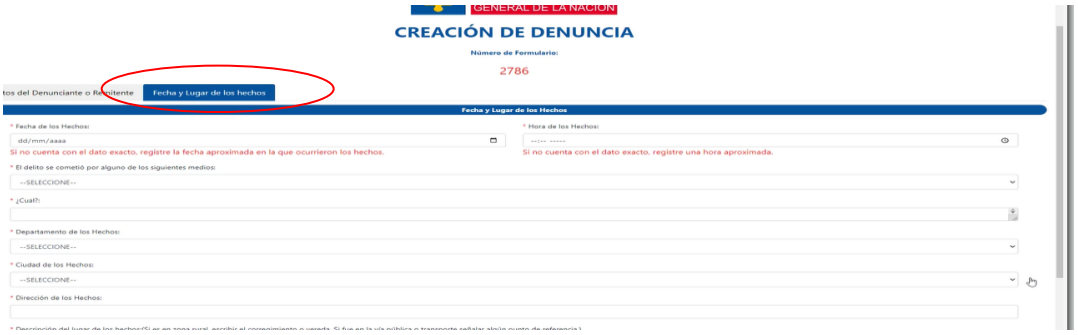
Se da clic en la opción "ingresar aquí", para la apertura de un formulario nuevo, los campos que se encuentran marcados con asterisco se debe diligenciar con carácter obligatorio:



El profesional, recomienda que se registre la mayor información posible, así no se encuentre marcada con asterisco. La información marcada con ateístico es la mínima que necesita la Fiscalía, ya sea para crear una noticia criminal o si requiere otra ruta, para contactar al usuario, al denunciante o la víctima.

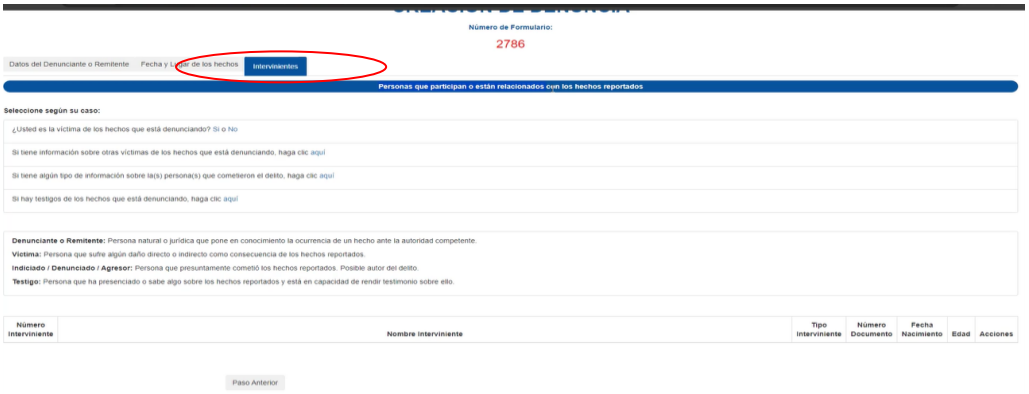
En el campo de "*Tipo de documento*", se registrará el NIT de la Institución remitente, para denuncias realizados a partir de la prestación de un servicio de atención por cualquier tipo de entidad. En el campo de fecha de expedición del documento no es necesario diligenciarlo, puesto que se diligenció como número de documento, el NIT. Dentro de los datos se debe diligenciar un correo electrónico, se recomienda que se utilice el correo electrónico de la institución, a fin de que le informen el número de incidente con el cual se haya registrado la denuncia y los cambios de estado del incidente creado.

Al dar la opción siguiente, inmediatamente se crea el número del formulario, con el cual se puede recuperar información que ya se ha registrado y se puede continuar registrando. Cada vez que le marque siguiente significa que esa pantalla ya se guardó y se puede recuperar esa información registrada, siempre con el número de formulario y el número del documento del remitente. En la siguiente parte del formulario, se debe diligenciar todos los campos, son obligatorios, corresponde a información necesaria crear del caso. Si no se cuenta con la fecha y hora exacta se debe registrar datos aproximados.



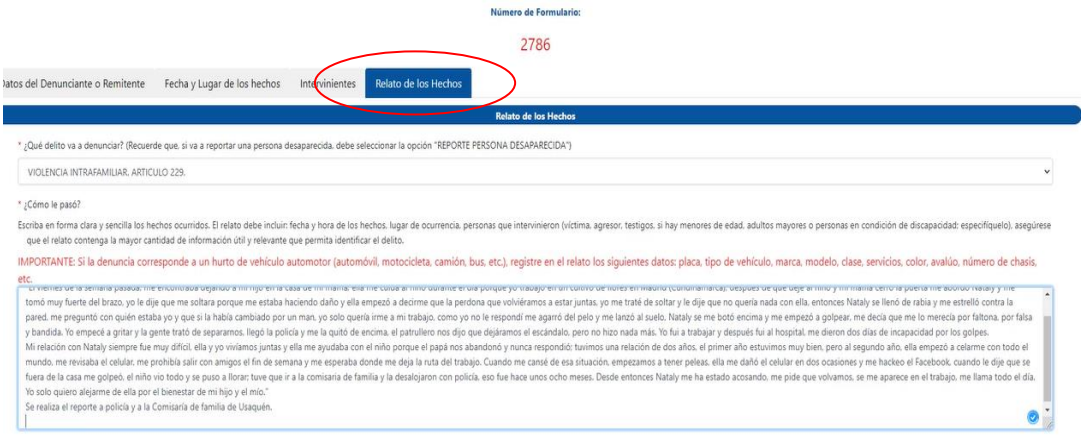
Luego en la variable que solicita se registre el medio por el cual se cometió el delito, se debe tener en cuenta que, si de la lista desplegable elige la opción presencial no le pedirá más información.

Al dar la opción siguiente, muestra una pantalla donde se registran los datos de las personas que intervienen o están relacionadas con los hechos reportados.



En relación con población migrante, como ciudadanos venezolanos, se debe marcar el tipo de documento DNI

Posteriormente se encuentra la pantalla “relato de los hechos”, el cual debe corresponder con lo expresado por la presunta víctima, se recomienda que sea un relato claro y no utilizar lenguaje técnico, el lenguaje debe ser la voz de la persona.



Las siguientes imágenes corresponden a un ejemplo para tener en cuenta:

Ejemplo, como ingresa la información:

Se comunica la señora Violeta Romero identificada con CC 19378498 reportando que es víctima de violencia intrafamiliar por parte de su expareja Nataly Tinjacá identificada con CC 293893458, la usuaria reporta lo siguiente:

Ejemplo, del relato de los hechos, como los describe la usuaria:

"El viernes de la semana pasada, me encontraba dejando a mi hijo en la casa de mi mamá, ella me cuida al niño durante el día porque yo trabajo en un cultivo de flores en Madrid (Cundinamarca), después de que dejé al niño y mi mamá cerró la puerta me abordó Nataly y me tomó muy fuerte del brazo, yo le dije que me soltara porque me estaba haciendo daño y ella empezó a decirme que la perdona que volviéramos a estar juntas, yo me traté de soltar y le dije que no quería nada con ella, entonces Nataly se llenó de rabia y me estrelló contra la pared, me preguntó con quién estaba yo y que si la había cambiado por un man, yo solo quería irme a mi trabajo, como yo no le respondí me agarró del pelo y me lanzó al suelo, Nataly se me botó encima y me empezó a golpear, me decía que me lo merecía por faltona, por falsa y bandida. Yo empecé a gritar y la gente trató de separarnos, llegó la policía y me la quitó de encima, el patrullero nos dijo que dejáramos el escándalo, pero no hizo nada más. Yo fui a trabajar y después fui al hospital, me dieron dos días de incapacidad por los golpes.

Mi relación con Nataly siempre fue muy difícil, ella y yo vivíamos juntas y ella me ayudaba con el niño porque el papá nos abandonó y nunca respondió; tuvimos una relación de dos años, el primer año estuvimos muy bien, pero al segundo año, ella empezó a celarme con todo el mundo, me revisaba el celular, me prohibía salir con amigos el fin de semana y me esperaba donde me deja la ruta del trabajo. Cuando me cansé de esa situación, empezamos a tener peleas, ella me dañó el celular en dos ocasiones y me hackeo el Facebook, cuando le dije que se fuera de la casa me golpeó, el niño vio todo y se puso a llorar; tuve que ir a la comisaria de familia y la desalojaron con policía, eso fue hace unos ocho meses. Desde entonces Nataly me ha estado acosando, me pide que volvamos, se me aparece en el trabajo, me llama todo el día. Yo solo quiero alejarme de ella por el bienestar de mi hijo y el mío."

Es importante tener presente que, se abre comillas porque es la voz de la persona que está relatando los hechos.

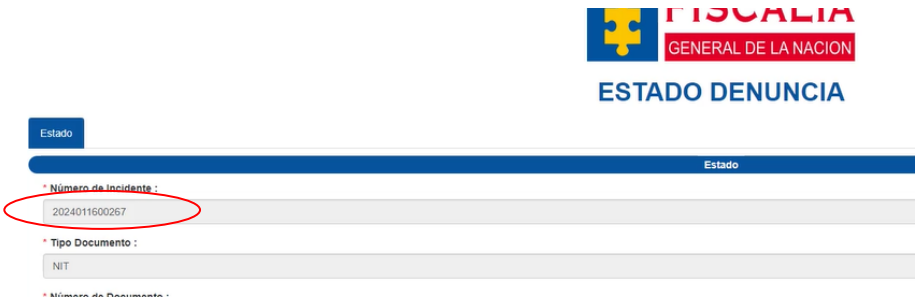
En la siguiente pantalla se encuentra una pestaña para algunas instituciones o usuarios que requieran subir documentos anexos, que hacen parte de posible evidencias o información de los procesos de atención de acuerdo con la entidad prestadora de servicios.



Para finalizar el proceso se da la opción radicar denuncia, posterior a esto llegará al correo electrónico institucional registrado al momento del acceso a la plataforma, la respuesta de la Fiscalía con el número de incidente, con el cual es radicada la denuncia. Después de 5 días llegará un nuevo correo electrónico con un archivo adjunto, el cual corresponde a la noticia criminal.



Es posible realizar seguimiento con el número del incidente



Notas importantes:

1. La información básica que se debe registrar de la entidad que remite y de la presunta víctima es:
 - Tipo y numero de documento
 - Primer nombre y primer apellido
 - País, departamento, ciudad y dirección de residencia
 - Celular de contracto de la presunta víctima
 - Correo electrónico institucional de la entidad interpone la denuncia
2. Sobre el relato de los hechos son importantes los siguientes datos:
 - Fecha y hora aproximada de los hechos
 - Departamento, ciudad y dirección de los hechos
 - Relato breve y claro de los hechos: ¿cómo? ¿cuándo? y ¿dónde?
3. En la plataforma todos pueden realizar cualquier clase de denuncia, sin embargo, se encuentran priorizados los delitos relacionados con la violencia sexual y la violencia intrafamiliar, la Fiscalía General de la Nación tiene el deber de investigar los hechos de manera inmediata, principio de debida diligencia y celeridad. Cuando los presuntos delitos se encuentren relacionados en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes, se debe prioriza la activación del sector justicia por parte de las entidades prestadoras de servicios.
4. La plataforma SALVIA es una herramienta que se encuentra en construcción, la cual tendrá como finalidad, brindar respuestas efectivas a las mujeres víctimas de violencia basada en género (VBG) y la atención oportuna que deben recibir. También a través de la misma plataforma se realizará los registros de las violencias contra los niños, niñas y adolescentes (NNA). Estará en funcionamiento

próximamente.

5. Si se trata de un incidente que no se encuentra priorizado para la denuncia, por ejemplo, en donde se presentó una riña entre vecinos, la entidad de salud que está atendiendo el caso le puede brindar la información de los canales de atención de la Fiscalía General de la Nación con el propósito que la presunta víctima interponga la denuncia.
6. Se persiste en que las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual o violencia intrafamiliar, son sujetos de especial protección, motivo por el cual se debe prioriza la activación del sector justicia por parte de las entidades prestadoras de servicios.
7. El profesional encargado de la capacitación cita el A*rtículo 67. del Código de Procedimiento Penal (CPP) de 2004. Deber de denunciar*, el cual refiere: *"Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente"*.
8. Indica que de acuerdo con el Art. 67 del CPP todos los servidores públicos tienen el deber de denuncia de presuntos delitos en contra de los sujetos de especial protección.
9. El profesional encargado de la capacitación retire que la VBG no está tipificada como un delito, en ese caso, se debe buscar en la plataforma el delito más relacionado de acuerdo con CPP, es decir que, a pesar de no encontrarse tipificado, para hacer el reporte por medio "*Denuncia fácil*" es necesario asociarlo a un delito que si se encuentre tipificado en el CPP.

 Nota aclaratoria: <u>El evento de VBG, se encuentra regulado por las leyes.</u>

 - Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal.
 - Ley 1639 de 2013 y Ley 1761 de 2015: con la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y 906 de 2004, y crea un delito autónomo para las lesiones con ácido u otros agentes químicos.
 - Ley 985 de 2005: Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
 - Ley 1761 de 2015: Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones

10. No se requiere querella cuando la violencia es contra un niño, niña, adolescente o si se trata de violencia intrafamiliar.

 Nota: La Ley 1542 de 2012, elimina el carácter de querellable y desistible de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
11. En el caso de la Línea 106, cuando la interacción es por canal el WhatsApp, se sugiere registrar en la plataforma "Denuncia Fácil" el relato como lo escribe la presunta víctima, se recomienda no modificar el relato alterando el sentido de la información brindada por la presunta víctima. El relato se debe registrar entre comillas.
12. En el caso de la Línea 106 se diligencia el aplicativo de "Denuncia Fácil", se aclara que cada entidad es autónoma, en este caso la SDS define si adicionalmente elabora oficio remisorio, el cual es posible adjuntar en la pantalla de "documentos". De igual manera, considera el profesional, que en el oficio remisorio es posible realizar ajustes de ortografía en el relato de la presunta víctima, no afecta para el trámite de la denuncia.
13. Es importante informar y sensibilizar a las personas frente a los derechos y los beneficios que le otorga la denuncia ya que le permite reparaciones importantes.
14. El profesional encargado de la capacitación refiere que, en el caso de una presunta víctima mayor de

edad, de un presunto delito de violencia sexual que es informado a una entidad de salud o Línea de atención por parte de un tercero, se está en el deber de denuncia desde la entidad, que le permita a la presunta víctima el acceso a la justicia. Informa que, respecto a este punto, desde la Fiscalía se brindó una repuesta mediante oficio a la SDS – Línea 106.

Nota: Desde la Línea 106, como parte de sus acciones de intervención, resulta importante realizar acciones de orientación psicosocial, que le permita a la presunta víctima conocer y comprender las rutas de atención, así como sus derechos de acceso a la justicia, a la reparación y la atención integral.

- De acuerdo con la Ley 1257 de 2008 Artículo 8. Derechos de las Víctimas de Violencia, refiere que: "Toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley, además de los contemplados en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004, tiene derecho a, inciso c. Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes".

- En referencia con la atención psicosocial, el Acuerdo Distrital 828 del 2021. Por el cual se establece el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de un plan distrital en prevención de violencia por razones de sexo y género con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual, en el Artículo 6. Enfoque de orientación psicosocial, refiere*: En el marco del Plan Distrital en prevención de violencia por razones de sexo y género, con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual, se desarrollará un componente de orientación psicosocial, liderado por las entidades que hacen parte del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual, y que de acuerdo a su misionalidad, realizan acciones de orientación a las familias y las victimas en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de procesos de orientación psicosocial individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas para prevenir nuevos hechos de violencia. Atención integral: diseñar, mejorar e implementar estrategias en orientación psicosocial y jurídica a las víctimas, mediante la activación de la ruta intersectorial para la atención de casos de violencia por razones de sexo y género, con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual".*

15. Considera el profesional encargado de la capacitación que, en caso de una presunta víctima de violencia sexual, ocurrida años atrás, que busca atención psicológica en una entidad de salud o Línea de atención, es necesario que el servidor público deje en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación el presunto delito, para proteger los derechos de la usuaria, a pesar que el hecho haya ocurrido hace mucho tiempo puede seguir en riesgo. Respecto a los usuarios que manifiesten no estar de acuerdo con la denuncia o desean por sus medios realizarla ante la Fiscalía General de la Nación, el profesional refiere que, de acuerdo con el Art. 67 del CPP, el servidor público está en el deber de denunciar.

 Nota: Desde la Línea 106, como parte de las acciones de intervención psicosocial, resulta importante valorar posibles riesgos en salud mental en las presuntas víctimas, que puedan ser generados a partir de las activaciones de ruta para el acceso a la justicia, que conlleven a episodios depresivos, ansiedad o conducta suicida, por tal motivo se considera el principio de autonomía de la presunta víctima.

Se finaliza la capacitación, y se adjunta a la presente acta el registro de los asistentes

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Enviar acta para revisión y con posterioridad compartirla al equipo	Argenis Ibarra Salazar	28/05/2024

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1					
2					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ()**	Ninguna

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

Registro de asistencia

Fortalecimiento en la plataforma de denuncia “denuncia fácil”- Fiscalía General de la Nación.

No.	Marca temporal	Nombre y apellido	No. documento	Cargo	Dependencia
1	5/24/2024 10:09:26	ALEXANDER ACOSTA RUIZ	79908291	Pediatra	SDS-DPSS
2	5/24/2024 10:09:50	Paola Andrea Amaya Garcia	1018422417	Profesional especializado	Subdirección de Determinantes
3	5/24/2024 10:09:53	EMMA YULIETH ANGEL MORENO	21062187	AUXILIAR DEMANDA INDUCIDA	COORDINACIÓN MEDICA
4	5/24/2024 10:09:58	Laura Yaneth Avella Martinez	1032414549	Lider AAT	Famisanar
5	5/24/2024 10:09:59	Jorge Iván Martínez Moreno	1012433541	Psicólogo Línea 106	SDS Línea 106
6	5/24/2024 10:10:11	INDIRA HEIDI BARRAGAN ALARCON	52428219	PSICOLOGA	SUBRED SUR OCCIDENTE
7	5/24/2024 10:10:26	Yolima Patricia Ayala Suárez	52103214	Psicóloga	Sub Determinates de Salud
8	5/24/2024 10:10:27	Karol Tatiana Mancilla Sarmiento	1018426850	Psicóloga Línea 106	Subdirección de determinantes en salud
9	5/24/2024 10:10:51	Maribel Romero Cubillos	53094778	Profesional Especializada	Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
10	5/24/2024 10:10:51	Anyela Lizeth Quiroga Poveda	1020786408	Psicologa	Subdirección de Determinantes en Salud.
11	5/24/2024 10:11:04	Dariadna Cortázar	1032487521	Psicóloga	Subdireccion de Determinantes en Salud
12	5/24/2024 10:11:25	Diego Alejandro Rodríguez Bedoya	80850302	Psicólogo Profesional Línea 106	Línea 106
13	5/24/2024 10:11:29	Adriana María Corzo Fajardo	52973980	Trabajadora Social Ref RIAS SM, SPA y VSX	Unisalud - Universidad Nacional de Colombia
14	5/24/2024 10:11:42	Rodrigo Lopera Isaza	98549912	Profesional especializado	Subdirección de Determinantes en Salud - SDS
15	5/24/2024 10:11:42	Maritza Zambrano Rodríguez	53082622	Líder equipo de Políticas Suba	Subred Norte E.S.E.
16	5/24/2024 10:11:48	Leidy Tatiana Villanueva Galindo	53132023	Psicóloga	Subdirección de Determinantes en salud
17	5/24/2024 10:12:05	Luis Alberto Mancera Bejarano	80255156	Psicólogo	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD
18	5/24/2024 10:12:19	Lorena Patarroyo	1022446857	Psicóloga Línea 106	SDS Línea 106
19	5/24/2024 10:12:28	Deisy Núñez Hernández	52072394	Aux. Gestión Riesgo Primario	Programa AAT- EPS Famisanar SAS
20	5/24/2024 10:12:32	Johana Arango Mesa	52516730	Profesional Especializada	SGYEPSP
21	5/24/2024 10:12:41	Patricia Ramírez Cubillos	51921268	Profesional especializado	Subdirección de Determinantes en Salud
22	5/24/2024 10:13:29	Katherin Johanna Borrero Monterrey	1007930056	Trabajadora social	Atención al usuario
23	5/24/2024 10:14:14	Manuel Alejandro Serna Ramirez	1128271462	Referente RIAS SM, VCA, AAT	Gestión del Riesgo Aseguramiento Clínicos - Ecopetrol
24	5/24/2024 10:14:31	Liliana Andrea Ortiz Valderrama	52478009	Referente salud mental	DAEPDSS
25	5/24/2024 10:14:38	Nivia Johana Caro Garcia	53124751	Psicóloga	Subdirección Determinantes en salud - línea 106
26	5/24/2024 10:14:40	Alba Lucia Cruz Cardenas	62540454	Psicóloga	Linea 106
27	5/24/2024 10:15:19	Nicolás Calderón	1033774856	Profesional de atención Línea 106	Subdirección de Determinantes en Salud
28	5/24/2024 10:16:18	Lady Viviana Amaya Mateus	1033728591	Psicóloga	Linea 106
29	5/24/2024 10:17:27	Liliana Yaneth Rojas Cárdenas	52057610	Contratista, Profesional Especializado	SDS - DPSS
30	5/24/2024 10:17:57	Angie Marcela Ardila Rojas	1233911188	Psicóloga	Subdirección de Determinantes en Salud, Línea 106
31	5/24/2024 10:18:28	Jhon Jairo Martinez Plaza	79719751	Psicologo	Subdeterminantes en salud
32	5/24/2024 10:18:58	Jimena Andrea Fajardo Pedroza	53911248	Psicóloga	Subdirección de determinantes en Salud-Línea 106
33	5/24/2024 10:21:04	Clara Liliana Martínez Osorio	52053433	Profesional	Subdirección de calidad y seguridad en servicios de salud

34	5/24/2024 10:21:10	Camila Lizcano Narvaez	1019114183	Psicóloga	Subdirección de determinantes en salud Linea 106
35	5/24/2024 10:21:15	Alejandra Caro	52853423	Contratista	Dirección de provisión de Servicios de Salud
36	5/24/2024 10:22:37	Jenny Paola Hurtado torres	1022933483	Psicóloga	Subdirección Determinantes en Salud
37	5/24/2024 10:24:18	Katherine Sánchez Prieto	52476131	Profesional Especializado	Subdirección de Determinantes en Salud
38	5/24/2024 10:24:28	Antonio Rodríguez Gómez	80058866	Profesional especializado	Vigilancia en salud pública - SIVIM
39	5/24/2024 10:24:37	GLORIA INES GOYES HDALGO	51816499	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO
40	5/24/2024 10:24:38	Alejandro Herrera	1077090647	Psicologo Línea 106	Subdireccion de Determinantes en Salud
41	5/24/2024 10:29:08	Juliana Abril	1121838310	Gestora poblacional Nnaj	Dirección de participación social
42	5/24/2024 10:32:17	Jenny Carolina Guerrero Marín	52875760	Psicóloga	Si dirección de determinantes en salud - Línea 106
43	5/24/2024 10:33:10	JULIAN RAFAEL GAVIRIA ESCOBAR	19467471	MEDICO REFERENTE RUTA VIOLENCIAS	SDS DAEPDSS
44	5/24/2024 10:34:11	Miryam Isleny Camargo Castro	46680769	Profesional Especializado	Subdirección de Acciones Colectivas
45	5/24/2024 10:35:56	Maryerly Ardila Martinez	1070326982	Profesional especializado	Subdirección de calidad y seguridad de servicios de salud
46	5/24/2024 10:39:04	MARTHA PATRICIA APONTE bERGARA	39653573	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCIÓN DETERMINANTES EN SALUD
47	5/24/2024 10:49:33	Laura Echenique	1020796018	Psicóloga	Subdeterminantes de Salud - Línea 106
48	5/24/2024 10:51:39	Mayerline Vargas A	CC.52.555.539	Profesional Especializada	Subdirección de Determinantes en Salud Secretaría de Salud
49	5/24/2024 11:02:06	Yudy Andrea Carmona Grisales	52540564	Psicóloga	Subdirección determinantes en salud
50	5/24/2024 11:17:37	ANA MARIA GUZMAN QUIROZ	39357089	COORIDNADOR OPERATIVO	ADMINSITRATIVA
51	5/24/2024 11:31:24	Giovanny torregrosa	1124029243	Medico general	Urgencias
52	5/24/2024 11:41:55	Argenis Ibarra	59794504	Psicóloga	Línea 106
53	5/24/2024 11:58:39	Edwin González Pedroza	80212724	Apoyo a la supervisión técnica y operativa	Línea 106
54	5/24/224 21:27:34	Paola Amaya	1018422456	Profesional especializado	Subdirección de determinantes en salud